



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE OBRAS

DECRETO N° 2.677.1

MAT:ESTABLECE COMISIÓN RECEPCIÓN PROVISORIA OBRA "MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL VILLA CERRO ALEGRE".

Laja, 17 de Abril de 2015.-

VISTOS:

- 1.- Carta del contratista Juan Carlos Concha Soto, cédula de identidad N°12.156.265-0, de fecha 13.04.2015;
- 2.-Informe del Inspector Técnico de fecha 14.04.2015;
- 3.-Ley N° 19.886 y su Reglamento y Reglamento de Adquisiciones.
- 4.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.-ESTABLEZCASE la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra "Mejoramiento Sede Social Villa Cerro Alegre", ID 3735-90-LE14, que estará conformada por:

JUAN ROCHA GUZMÁN : SECPLAN
RENÉ VIDAL LLANOS : Director de Obras Municipales
PATRICIO ARÁNGUIZ ARROS: Profesional del Depto. de Obras.

La constitución de la comisión no debe ser superior a 15 días corridos, contados desde la fecha del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Silvia Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Juan Carlos Muñoz Gajardo
JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO
ALCALDE
(S)

DISTRIBUCIÓN

- SS.MM. ✓
- Control,
- DOM (3)
- SECPLAN